

# Resolución Directoral UGEL.09 N° 001691

## ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay;

25 FEB. 2020

Visto, el Expediente N° 1401213-2020, Registro N° 2213073-2020, Resolución Directoral UGEL 09 N° 7337-2019, y demás documentos que se adjuntan un total de veinte seis (26) folios.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 201 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión;

Que, mediante expediente N° 1401213 de fecha 10 de Enero del 2020, don Bernardo Teófilo, VILCA BELLIDO, solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 007337 de fecha 27 de diciembre del 2019, donde se RESUELVE, Reasignar, a partir del 01 de Marzo 2020, a la Institución Educativa ceba Domingo Mandamiento Sipán, código de plaza N° 141181311019, del Nivel Educativo Básica Alternativa Avanzado.

Que, mediante Informa N° 002-2020-JAGI-DPSIII-UGEL N° 09-Huaura, el Jefe del Área de Gestión Institucional en su condición de presidente la Comisión de Reasignación docente - 2020, solicita la rectificación de la Resolución Directoral, en base al numeral 202.1 del Artículo 201 de la Ley de Procedimientos Administrativos General, donde señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, ya sea de oficio y/o instancia de los administrados, siempre que no se altere su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la Comisión de Reasignación Docente – 2020, de la UGEL 09-Huaura, por error involuntario otorgo el Acta de Adjudicación con el código de plaza N° 141181311019, código de plaza que corresponde a la Institución Educativa CEBA Domingo Mandamiento Sipan, del Nivel Educativo Básica Alternativa - Avanzado, que el Lic. BERNARDO TEOFILO, VILCA BELLIDO, es docente nombrado en el nivel educativo Básica Alternativa Inicial Intermedio de la Institución Educativa CEBA Pedro E. Paulet

Que, para poder RESOLVER, este error involuntario, la Comisión de Reasignación ha visto por conveniente otorgar al Lic. BERNARDO TEOFILO, VILCA BELLIDO, el código de plaza N° 651151311018, en la Institución Educativa CEBA Domingo Mandamiento Sipán, nivel educativa Básica Alternativa Inicial e Intermedio, código de plaza que figura vacante dentro del sistema NEXUS, y que de acuerdo al numeral 201.1 del Artículo 201 de la Ley de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, es procedente la rectificación y/o ampliación de los alcances consignados en las Resoluciones Directorales emitidas por la UGEL 09 – Huaura;

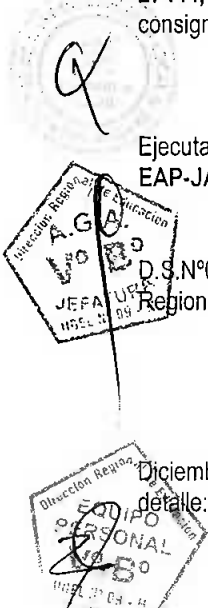
Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 687-2020-EAP-JAGA-UGEL09-H;

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S.N°022-2003-ED; D.S. N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la Resolución Directoral N° 007337 de fecha 27 de Diciembre del 2019, (Reasignación), correspondiente al Lic. BERNARDO TEOFILO, VILCA BELLIDO, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
CODIGO DE PLAZA: 141181311019	CODIGO DE PLAZA: 651151311018
Nivel Educativo: Básica Alternativa	Nivel Educativo: Básica Alternativa Inicial e



Avanzado	Intermedio
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CEBA - Domingo Mandamiento Sipán	INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CEBA - Domingo Mandamiento Sipán
Motivo de la Vacante : Cese por Límite de Edad de: ROJAS ANDAHUA, CELESTINA SOFIA, Resolución N° 3546-2019.	Motivo de la Vacante : Cese por Límite de Edad de: ADA PEREGRINA CASTRO MANDAMIENTO, Resolución N° 1535-2016.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario en virtud a sus funciones cumpla con notificar la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



R.M. 005057/II  
 D.O. YUJAGA  
 DIRUSMAGI  
 FDST/EAP.  
 H.E 667-2020



*Rocio Rodriguez*

**Mg. ROCÍO HAYDÉE, RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
 Directora del Programa Sectorial III  
 Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL N° 09 – Huaura

